

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima novena sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Ernesto Fabián Vera, Marcelo Gazzo, Juan Carlos Rossberg y Marcelo Luis Sedoff.- Se encuentra ausente la concejal: María Helena Kudelko.-- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y diez minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Lilian Mabel Vega.-----

LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 035/2022 de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobada por mayoría, el acta mencionado.- -----

PETICIONES PARTICULARES: -----

EXPTE N° 296/2022 – Asociación de Empleados de Comercio - Solicita Declaración de Interés Municipal la inauguración de la Plaza "Empelados de Comercio" en ocasión de los 78 Años de la Institución.- Por motivos de la fecha de realización del evento, ha sido resuelto por Presidencia la correspondiente Declaración que se ha hecho entrega en el mencionado acto celebrado el día 26 de setiembre.—Se pone a consideración de los señores concejales, la Declaración de INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL el Acto por el Día del Empleado de Comercio, Inauguración de la Plazoleta Homónima y 78º aniversario de la Fundación de la Asociación de Empleado de Comercio Oberá.- Aprobado por unanimidad de presentes.-EXPTE N° 297/2022 – Asociación de Maestras Jardineras de Oberá y Zona Centro-Solicita Declaración de Interés el 9º Desfile de Mini Carrozas de Nivel Inicial denominado "Cuentos Infantiles de Autores Misioneros".- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 299/2022 – Instituto Privado de Estudios Superiores de Oberá – IPESO - Solicita Donación de Banderas de Ceremonia para la Institución.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 301/2022 – Médico Veterinario - Solicita estacionamiento reservado frente a la veterinaria Agro norte.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 298/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Acta Acuerdo con el Municipio de Guaraní para su ratificación.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 300/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Contrato de comodato con Empecor Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 302/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de donación de inmueble a favor de la Iglesia Evangélica Shekina.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 047/2022 – Vecinos Barrio Villa Stemberg solicitan servicio de cloaca.—*Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, los Vecinos Barrio Villa Stemberg solicitan servicio de cloaca, QUE, no es facultad de este Cuerpo, por lo que corresponde a los vecinos realizar los reclamos en la institución correspondiente. En virtud de ello, debe dictarse

RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve: ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado en el Expediente N°047-2022-Vecinos Barrio Villa Stemberg solicitan servicio de cloaca.- ARTÍCULO 2º: De forma. –Concejo Deliberante, “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 119/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de aprobación de mensura particular y unificación de inmueble propiedad del señor Alvez Ramón Ángel. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de aprobación de mensura particular y unificación de inmueble propiedad del señor Alvez Ramón Ángel. QUE, el inmueble consta de una superficie total de 500 m².y se solicita la excepción de medidas mínimas para el inmueble. QUE, según Plano de Mensura, los lotes 4 y 5 se unificarían en uno solo y se volverían a fraccionar, generando 2 nuevos lotes, lote A con una superficie de 1.249,50 metros cuadrados (mil doscientos cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados) y el lote B con una superficie de 500,50 metros cuadrados (quinientos metros con cincuenta centímetros cuadrados). QUE, verificándose que, el Lote A cumple con la superficie mínima estipulada según código, como así también con la medida mínima de frente, pero no así el Lote B, el cual no cumple con la superficie ni con el frente mínimo de lote establecida por el Código de Planeamiento Urbano Vigente para dicha zonificación, sin embargo, teniendo en cuenta las construcciones existentes y en los términos presentados el pedido de mensura particular, unificación y posterior fraccionamiento se considera factible. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el visado del plano de mensura particular con unificación y fraccionamiento de inmueble propiedad del señor Alvez Ramón Ángel, por la vía de excepción ubicado en Fracción Sud Este de los Lotes Cuatro y Tres, Subdivisión del Lote Tres, Manzana "B", Fracción 26 "C", Lote agrícola 26, Sección Uno de la Colonia Yermal Viejo, Cuidad de Oberá, Provincia de Misiones; con denominación catastral Departamento 13-Municipio 55-Sección 010, Manzana 0049, Parcela 01 y 02. Partida Municipal 11.656 y 11.657, conforme el anteproyecto que como anexo forma parte de la presente. - ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.-- Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 276/2022 – Comisión Barrial Villa Svea - Solicita construcción de la plaza saludable y cancha de fútbol en espacio verde. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia y considerando QUE, Comisión Barrial Villa Svea solicita construcción de la plaza saludable y cancha de fútbol en espacio verde, QUE, el Artículo 193º de nuestra Carta Orgánica expresa "las tierras fiscales municipales con prioridad se preservarán para reservas ecológicas, espacios verdes de recreación

y turismo, el desarrollo de actividades saludables y el cumplimiento de funciones sociales, culturales y educativas...” QUE, en mencionado barrio no existe un espacio de recreación, sobre todo para niños, por lo que es de suma necesidad e importancia instituir como plaza el inmueble ubicado en calle Bárbara Ponce de Lindström esquina Juan Manuel Nilsson, QUE, mencionado espacio será un lugar donde los habitantes del barrio y todo otro visitante, puedan contar con un área de recreación, sobre todo los niños que no cuentan con un lugar seguro donde compartir juegos; por lo que debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ESTABLÉZCASE como Plaza Pública el espacio verde con denominación catastral: Sección 11, Manzana 062, Parcela 004, Partida Municipal N°26.111. Según Título: lote 4, Manzana V, Lote Agrícola 31, Sección 3 Colonia Picada Bonpland a Yermal Viejo, afectado a la Municipalidad de Oberá por plano N° 52492 como Espacio Verde. - ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la realización de un proyecto de plaza, parquización y construcción de toda la obra civil, mobiliario y señalización respectiva para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente. - Artículo 3º: De forma.– Concejo Deliberante, “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman los concejales: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- *Presidencia*: La consulta es que desde la comisión habíamos aprobado que el Espacio Verde sea designado pero no así el proyecto, hago la aclaración para que salga como salió de comisión.—*Concejal Frontini*: “Y que se dirija al Poder Ejecutivo” *Presidencia*: Solicita un cuarto intermedio.- Se pone a consideración.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.- Se pasa a un cuarto intermedio.--- Luego del cuarto intermedio, se reanuda la sesión. Se pone a consideración el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 290/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de autorización para la intervención de espacio público, sobre calle Grapia.– *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud de autorización para intervención de espacio público sobre calle Grapia, QUE, teniendo en cuenta que el ingreso a la institución educativa B.O.P N°10 se ubica sobre esta arteria, desde el área de Obras Privadas informan que es necesario implementar medidas sobre la calle Picada Argentina en la zona que corresponde B.O.P.N° 10, como ser la demarcación de sendas peatonales, señalizaciones verticales informando que en la zona hay una institución educativa y el límite de velocidad al cual circular, como así también las señalizaciones horizontales sobre la calzada informando el límite de velocidad al cual circular. QUE, además, teniendo en cuenta que en la zona de la institución educativa no existe vereda, lo cual, obliga a los peatones a circular en la calzada, se considera que es de suma importancia la construcción de veredas, ya que esto, brindara mayor seguridad a los peatones sobre todo a los chicos a la hora del ingreso y salida de la escuela. QUE, atento a las facultades del Concejo Deliberante normadas por el artículo 111° de la Carta Orgánica Municipal, se autoriza la intervención del espacio solicitada. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención vial en Avenida Picada Argentina en su intersección con calle Grapia - conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 2º: EL

Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. - Artículo 3º: De forma. Concejo Deliberante, “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---
EXPTE N° 291/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud de autorización para la intervención de espacio público, sobre calle Av. Picada Argentina.—*Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de autorización para la intervención de espacio público, sobre calle Av. Picada Argentina, QUE la Comisión vecinal del barrio 100 Has. y la Escuela N°448 solicitan la construcción de lomo de burro en la calle Picada Argentina , QUE desde el área de obras privadas informan que es necesario implementar las siguientes medidas en mencionada calle en la zona que corresponde a la Escuela N°448: como ser reductor de velocidad tipo senda elevada, las cuales van a cumplir el objetivo de hacer que los vehículos circulen en la zona de la escuela a baja velocidad, la correcta demarcación de sendas peatonales, señalizaciones verticales informando que en la zona hay una escuela, que existe senda elevada y el límite de velocidad al cual circular, asimismo señalizaciones horizontales sobre la calzada informando el límite de velocidad al cual circular. QUE, además, teniendo en cuenta que en la zona de la institución educativa no existe vereda, lo cual, obliga a los peatones a circular en la calzada, se considera que es de suma importancia la construcción de veredas, ya que esto, brindará mayor seguridad a los peatones sobre todo a los chicos a la hora del ingreso y salida de la escuela. QUE, atento a las facultades del Concejo Deliberante normadas por el artículo 111º de la Carta Orgánica Municipal, se autoriza la intervención del espacio solicitada. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención vial en Avenida Picada Argentina en sus intersecciones con calle Guatambú y Azota Caballo conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza. - Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. - Artículo 3º: De forma. – Firma Concejo Deliberante “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE” .- Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.- Se somete a votación de los señores concejales, resultando aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

HOMENAJES: No existen homenajes.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejala Lilian Mabel Vega.- Siendo las diez horas y veintiocho minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----